

Modifícase ART. 1º del Capítulo I vez ord N° 17283 -

Corresp. Expte. D-00615/08.- H.C.D.-



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANÚS

POR CUANTO :

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO LA
SIGUIENTE :

ORDENANZA

10524

Artículo-1º:-Modifícase el Artículo 2º del Capítulo I de la Ordenanza N° 8866/99 modificatoria de la Ordenanza N° 7016/90, en lo concerniente a la calle Monseñor Romulo Digiorno entre las calles Dr. Arturo Melo y Avda. Hipólito Yrigoyen, quedando redactado en su parte pertinente de la siguiente manera:

"Artículo 1º:-... calle Monseñor Rómulo Digiorno entre Dr. Arturo Melo y Avda. Hipólito Yrigoyen, sentido único de circulación vehicular, en dirección oeste-este."

Artículo-2º:-incorpórase al Artículo 3º de la Ordenanza 7016/90 en lo concerniente a la calle Monseñor Rómulo Digiorno entre Arturo Melo y Avda. Hipólito Yrigoyen, quedando redactado en su parte pertinente de la siguiente manera:

"Artículo 3º:-... Calle Monseñor Rómulo Digiorno entre Dr. Arturo Melo y Avda. Hipólito Yrigoyen prohibido el estacionamiento a mano izquierda de su dirección."

Artículo-3º:-Comuníquese, etc.-

SALA DE SESIONES. Lanús, 29 de agosto de 2008.-

PLVGO

LEYDIA MONICA SALVAREZZA
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



JOSE LUIS PALLARES
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

PROMULGADA POR DECRETO N° 2004
DE FECHA 05 SEP 2008

Registrada bajo el No. 10524

[Signature]

MARIA ESTER ANTINUCCI
JEFA DE DEPARTAMENTO
ADMINISTRATIVO
SECRETARIA DE GOBIERNO

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

MARIA ESTER ANTINUCCI
JEFA DE DEPARTAMENTO
ADMINISTRATIVO
SECRETARIA DE GOBIERNO



[Signature]